

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

EL EJIDO

Edicto

Doña Ana Matilla Rodero, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de El Ejido,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 186/94, se tramita procedimiento de ejecutivos 186/94, a instancia de Monte de Piedad Caja Ahorros de Córdoba, contra «Cosméticos El Ejido, S. C. A.», don Inocenci Manzano Gómez, doña Francisca María Cara Escobar, don Modesto Genaro Belmonte, doña Nieves Traperero Arenas y doña Encarnación Escobar Sánchez, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 9 de julio, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0240000017018694, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de septiembre, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de octubre, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana.—Un trozo de tierra de labor y secano, hoy solar, situado en los derramaderos de Cabriles,

conocido también por el Paraje de Pingurucho, campo y término de Dalias, hoy El Ejido, de cabida 1 hectárea 5 áreas 82 centiáreas, y linda: Al norte, don Miguel Hurtado García; sur, Carretar Málaga; este, finca matriz, y oeste, don José Criado Martín. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de El Ejido, registral número 21.646, tomo 97, libro. Valor de tasación: 21.150.000 pesetas (127.114 euros).

El Ejido, 27 de marzo de 2002.—La Juez.—El Secretario.—18.157.

MAJADAHONDA

Edicto

Don Tomás Yubero Martínez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Majadahonda,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha, dictado en el procedimiento cognición 276/1993, que se sigue en este Juzgado, a instancia de «Afinser, Sociedad Limitada», representada por don Marcelino Bartolomé Garretas, contra don José Luis Fernández Díez, en reclamación de 4.573,43 euros de principal, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, con antelación de veinte días, cuando menos, de la siguiente finca propiedad del ejecutado:

Local comercial, número 105, del centro comercial «Burgocentro», de Las Rozas de Madrid, finca número 17.221. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Las Rozas de Madrid, al folio 23, tomo 2.290, libro 297, inscripción primera.

La subasta se celebrará el próximo día 13 de septiembre, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida de los Claveles, 12, de Majadahonda, conforme con las siguientes condiciones:

Primera.—La finca embargada ha sido valorada en 151.575,25 euros.

Segunda.—La certificación registral y, en su caso, la titulación del inmueble o inmuebles que se subastan estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente o que no existan títulos.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose por el solo hecho de participar en la subasta que el licitador los admite y queda subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicase a su favor.

Quinta.—Para tomar parte en la subasta los postores deberán depositar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en la entidad Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, oficina número 4094, cuenta número 2672 0000 14 0276 93, el 30 por 100 del valor de la finca a efecto de subasta, devolviéndose las cantidades, una vez aprobado el remate, a aquellos que participen en la misma, excepto al mejor postor, salvo que soliciten su mantenimiento a disposición del Juzgado para el caso en que el rematante no consignare el resto del precio, debiendo consignar asimismo en dicho resguardo si, en su caso, las cantidades ingresadas pertenecen en todo o en parte a un tercero identificándole adecuadamente.

Sexta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito,

en sobre cerrado, al que se deberá acompañar el resguardo de haber realizado la consignación a que se refiere la condición anterior, los cuales serán abiertos al inicio de la subasta, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen oralmente.

Séptima.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas con la facultad de ceder el remate a un tercero, pudiendo tomar parte en la subasta solo cuando existan licitadores, pudiendo mejorar las posturas que hicieren.

Octava.—Para el caso de que se hagan posturas que no superen, al menos, el 50 por 100 del valor de tasación o aun siendo inferior cubran, al menos, la cantidad por la que se ha despachado ejecución, incluyendo la previsión para intereses y costas, no se aprobará el remate salvo que el Tribunal acuerde otra cosa a la vista de las circunstancias concurrentes en el procedimiento.

Novena.—No se puede hacer constar la situación posesoria del inmueble.

Décima.—El presente edicto estará expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado y en los lugares públicos de costumbre hasta la fecha de celebración de la subasta.

Undécima.—Para el caso de que la notificación del señalamiento al ejecutado y al actual titular registral «Eurofersa 26, Sociedad Limitada» resultare infructuoso por encontrarse en ignorado paradero, sirva la presente de notificación edictal para el mismo.

Duodécima.—En el supuesto que por causa de fuerza mayor no pudiese llevarse a cabo la subasta en el día y hora señalados, se celebrará el día siguiente hábil.

Y en cumplimiento de lo acordado, libro el presente.

Majadahonda, 24 de abril de 2002.—El Secretario.—18.133.

MEDINA DEL CAMPO

Edicto

Doña María Nuria Alonso Molpeceres, Juez de Primera Instancia número 2 de Medina del Campo,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente de referencia número 168/01 he declarado en estado legal de suspensión de pagos y de insolvencia provisional, por ser el activo superior al pasivo a «Productos Casado Sociedad Anónima», calle Antonio Villegas, sin número, Medina del Campo y, al mismo tiempo he acordado convocar a Junta General de Acreedores para el día 23 de julio próximo, a las once horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, citándose a los acreedores por carta con acuse de recibo, con la prevención a los mismos de que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente para ello, y con el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos, teniéndose hasta la celebración de la Junta a disposición de los acreedores o sus representantes, en la Secretaría del Juzgado, el Informe de los Interventores, la relaciones del Activo y Pasivo, la Memoria, el Balance, la relación de los créditos y sus acreedores con derecho a abstención y la proposición de convenio presentado por el deudor, a fin de que puedan obtener las copias o notas que estimen oportunas.

Asimismo, habiéndose formulado por la entidad «Productos Casado, Sociedad Anónima» la solicitud